



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 012

(Del 16 de diciembre 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y en especial, por las Leyes 14 de 1983, 136 de 1994, 769 de 2002, 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Establecer un beneficio temporal consistente en la reducción del 70% del valor de los intereses moratorios para quienes se pongan al día en el pago de sus multas por infracciones de tránsito con corte al 30 de noviembre de 2025, administrados por la Secretaría de movilidad del municipio de Yarumal – Antioquia, precisando que para acceder al beneficio deben cancelar el valor total de la obligación y el porcentaje restante de los intereses moratorios, antes del 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2. Los deudores que a la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo tengan vigente acuerdo de pago, podrán acceder al beneficio sobre el valor adeudado al momento de la aplicación del beneficio, siempre y cuando cancele el valor total del capital y el porcentaje restante de los intereses moratorios en la forma prevista en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. Establecer un beneficio temporal consistente en la reducción del 70% del valor del parqueadero en el fondo rotatorio del municipio, para quienes tuvieron inmovilización de su vehículo y tengan esa obligación pendiente de pago, causada con corte al 30 de noviembre de 2025, siempre que se pongan al día antes del 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

DADO EN LOS SALONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YARUMAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE
2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JAIME HUMBERTO PULGARIN HENAO.
Presidente.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General



MUNICIPIO DE YARUMAL
CONCEJO MUNICIPAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YARUMAL ANTIOQUIA.**

HACE CONSTAR:

Que el **Acuerdo 012** de diciembre 16 de 2025, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones extraordinarias del mes de diciembre del año 2025.

La anterior certificación se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yarumal- Antioquia, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Firma de William Fernando Quintero García.
WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

PROSTRIPTUM: Que el **Acuerdo 012: (del 16 de diciembre de 2025) “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, Fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en sesiones ordinarias del mes de diciembre de 2025.

PRIMER DEBATE: En la comisión tercera de presupuesto, aprobado el día 10 de diciembre de 2025.

SEGUNDO DEBATE: En la plenaria del día 16 de diciembre de 2025.

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 17 de diciembre de 2025, se remitió en 3 originales, el **Acuerdo 012** de diciembre 16 de 2025, al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

Una firma en tinta negra que parece ser la firma del secretario general. La firma es fluida y no tiene un nombre específico.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

En la Fecha 17 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), pasó el **Acuerdo 012: (del 16 de diciembre de 2025)** “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, a la Alcaldía Municipal para su sanción Legal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "William Fernando Quintero García".

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.

Secretario General.



MUNICIPIO DE **YARUMAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 19 de diciembre de 2025

Para efectos legales, se sanciona hoy 16 de diciembre de 2025, el Acuerdo 012: "POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRANSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La firma es una escritura en tinta negra que parece ser la firma del Alcalde, Cristian David Cespedes Correa.

CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 21 de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En tres ejemplares remítase con destino a la Gobernación de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE

La firma es una escritura en tinta negra que parece ser la firma de Ana Lucía Pérez Medina.
CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE

La firma es una escritura en tinta negra que parece ser la firma de Ana Lucía Pérez Medina.
ANA LUCIA PÉREZ MEDINA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO



MUNICIPIO DE **YARUMAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, el ACUERDO N°012 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 Que antecede fue publicado el día de hoy conforme a los establecido en la ley 136 de 1994 y 1437 de 2011.

Yarumal, 21 de diciembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Lucia Pérez M." followed by a stylized surname.

ANA LUCIA PÉREZ MEDINA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO